

Contrato de Factoring con Recurso e-Factoring Banreservas (Persona Jurídica)

ENTRE: De una parte _____, sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, RNC Núm. _____, Registro Mercantil Núm. _____, con domicilio y asiento social en _____, debidamente representada para todos los fines y consecuencias legales del presente acto por su _____, el Sr.(a.) _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, portador(a) de la cédula de identidad y electoral Núm. _____, quien en lo adelante de este contrato se denominará **EL VENDEDOR** o por su propio nombre; y,

De la otra parte, **BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, organizado de acuerdo con la Ley No. 6133 de fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes, con domicilio en la Torre Banreservas, ubicada en Ave. Winston Churchill a esquina calle Porfirio Herrera, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado en este acto por los señores **VÍCTOR ENRIQUE MORILLO MARTÍNEZ** y **YADIRA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE LA ROSA**, dominicanos, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad y electoral Núm. 001-1091076-7 y 001-0189572-0, de este domicilio y residencia, quienes actúan en sus calidades de Director de Negocios Internacionales y Gerente Factoring, respectivamente, y están facultados por sus cargos para representarlo, entidad que en lo que sigue del presente acto se denominará **EL COMPRADOR, EL BANCO** o por su nombre completo indistintamente.

Quienes de manera conjunta serán nominadas en lo que sigue del presente acto como **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

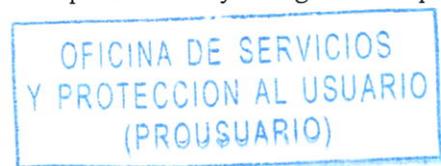
CONSIDERANDO 1: Que **EL VENDEDOR**, mediante la suscripción del "Contrato Matriz" con **EL BANCO**, como Operador de la Plataforma e-FACTORING BANRESERVAS, ha pre-convenido la manera en que será instrumentada la presente operación.

CONSIDERANDO 2: Que **EL VENDEDOR** es titular de los derechos crediticios que serán indicados más adelante en este contrato.

CONSIDERANDO 3: Que **EL COMPRADOR** mediante licitación a través del e-FACTORING BANRESERVAS obtuvo los derechos de crédito a los que se hace referencia en el párrafo que antecede.

CONSIDERANDO 4: Que en el Contrato Matriz se han establecido las reglas y definiciones que reflejan los significados que **LAS PARTES** atribuyen a los diferentes sujetos, interpretaciones y obligaciones que rigen la presente operación.

2760



CONSIDERANDO 5: Que **LAS PARTES**, mediante el presente contrato, tienen la intención de realizar un Factoring con Recurso, definido en el Contrato Matriz como la modalidad de Factoring en el que el Vendedor transmite sus derechos a través del e- FACTORING BANRESERVAS, pero conservando los riesgos del crédito transmitido.

CONSIDERANDO 6: Que las convenciones legalmente formadas tienen fuerza de ley entre **LAS PARTES**, y no pueden ser revocadas sino por el mutuo consentimiento, o por las causas autorizadas por la ley, y su ejecución debe realizarse de buena fe.

POR TANTO y en el entendido de que el preámbulo que antecede forma parte integral del presente acuerdo, **LAS PARTES**, libre y voluntariamente,

HAN PACTADO Y CONVENIDO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO.

1.1 **EL VENDEDOR**, por medio del presente contrato, **VENDE, CEDE Y TRANSFIERE** con todas las garantías de derecho, a favor de **EL COMPRADOR**, los créditos más abajo indicados, con todos sus accesorios, ascendentes a un monto total de _____ (RD\$ _____), de conformidad con los siguientes documentos:

Fecha	Vencimiento	Monto Factura	Monto Negociado	NCF	Pagador	Instrumento	Número	Monto Transmitido

1.2 Los derechos más arriba descritos en lo adelante del presente acto serán definidos como el "Crédito".

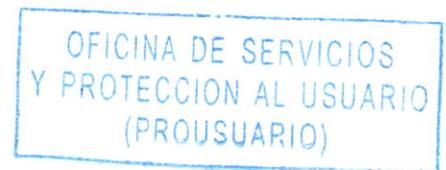
1.3 **EL COMPRADOR** recibe íntegramente la propiedad de los derechos inherentes al "Crédito", no obstante el riesgo del "Crédito" es de la exclusiva responsabilidad de **EL VENDEDOR**.

1.4 Si bien **EL COMPRADOR** no corre con el riesgo del "Crédito", es el único con calidad para realizar las gestiones de cobro tendentes a su realización.

1.5 **EL VENDEDOR** garantiza que la presente cesión de crédito es de carácter exclusivo, y renuncia a ceder o menoscabar a favor de otros los derechos de este modo transferidos, bajo pena de ser perseguido por las vías civiles y penales correspondientes.

1.6 **EL VENDEDOR** se obliga a no realizar ningún tipo de transacción, acuerdo o cualquier acto que altere, afecte o menoscabe los derechos inherentes al "Crédito", salvo la expresa autorización de **EL COMPRADOR**.

2760



1.7 **EL VENDEDOR** garantiza la certidumbre del "Crédito" cedido y declara que con anterioridad a la suscripción del presente acto, no ha celebrado ningún contrato que pueda afectar la presente operación.

1.8 Con la firma de este Contrato, **EL VENDEDOR** se compromete y obliga a realizar la tradición de los títulos representativos de los derechos cedidos, o a instruir y ordenar a quien en calidad de depósito o por cualquier razón, detente en su poder los títulos aludidos, a fin de proceder a su remisión, debidamente endosados si fuese el caso, a favor de **EL COMPRADOR**.

1.9 **EL VENDEDOR** se compromete y obliga a notificar a **EL COMPRADOR** cualquier circunstancia que pueda afectar la presente operación, sin retraso alguno, y a facilitar y diligenciar cualquier acto que sea necesario para la buena tramitación de la misma, muy especialmente para el cobro de los derechos cedidos.

1.10 **EL COMPRADOR** se compromete y obliga a notificar a **EL VENDEDOR** sin retraso alguno, cualquier circunstancia que sea de su conocimiento que afecte o pueda afectar la presente operación de Factoring, así como cualquier objeción u oposición presentada por cualquier tercero o por el Pagador.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL PRECIO DEL FACTORING. PLAZOS.

2.1 El precio acordado por **LAS PARTES** para el presente Factoring con Recurso es la suma de _____ (RD\$ _____), cantidad que **EL COMPRADOR** se obliga a pagar conforme fue pactado en el Cierre (en lo adelante "Precio del Factoring").

2.1.1 Una vez reciba el "Precio del Factoring", **EL VENDEDOR** se obliga a expedir, por cualquier medio fehaciente, la correspondiente carta de pago, otorgando descargo y finiquito legal a favor de **EL COMPRADOR**.

2.1.2 **EL VENDEDOR** es garante, de manera individual y solidaria, de todos los gastos, comisiones, honorarios y cualquier otra obligación contraída para la realización de la presente operación, comprometiéndose a responder por las obligaciones contraídas, las cuales se detallan en el Anexo I del presente Contrato.

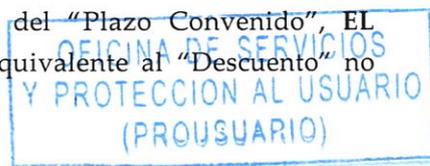
2.2 PLAZO CONVENIDO PARA EL FACTORING Y EL DESCUENTO.

2.2.1 El término convenido por **LAS PARTES** para el presente Factoring ha sido fijado en ____ días a partir de su firma (en lo adelante, el "Plazo Convenido"). Dentro del "Plazo Convenido", el Pagador producirá la extinción de las obligaciones contenidas en el "Crédito" cedido (en lo adelante, el "Saldo").

2.2.2 Durante el "Plazo Convenido" y mientras no se produzca el "Saldo", **EL VENDEDOR** se obliga a pagar a favor de **EL COMPRADOR**, un interés a razón de un ____% por cada mes o fracción de mes sobre la base de trescientos sesenta (360) días calendarios, calculado sobre el saldo insoluto del "Crédito" vendido (en lo adelante, "Descuento").

2.2.3 En caso de que se produzca el "Saldo" antes del vencimiento del "Plazo Convenido", **EL COMPRADOR** se obliga a reembolsar a favor de **EL VENDEDOR** el equivalente al "Descuento" no

2760



consumido hasta el momento de producirse el "Saldo", calculado por cada mes o fracción de mes, por el tiempo comprendido entre el día en que se produce el "Saldo" y el "Plazo Convenido" (en lo adelante, "Descuento a Favor").

2.2.4 El "Descuento" o el "Descuento a Favor", según sea el caso, será pagado respectivamente por el deudor que le corresponda, dentro de los siete (7) días siguientes al día en que se produzca el "Saldo" (en lo adelante, "Liquidación del Reembolso").

2.2.5 A partir del octavo día contado a partir de la fecha en que se produzca el "Saldo", sin que la correspondiente parte haya obtemperado a la "Liquidación del Reembolso", dicha parte pagará a la otra parte, el equivalente a un ____ % del "Descuento" o del "Descuento a Favor", según corresponda, por cada mes o fracción de mes a título de cláusula penal.

2.2.6 Si el Pagador realizase sólo extinciones parciales del Crédito cedido, la diferencia será asumida y garantizada solidariamente por **EL VENDEDOR**, quien estará obligado al pago de la diferencia conjuntamente con el "Descuento" aplicable.

ARTÍCULO TERCERO: DE LA TERMINACIÓN DEL FACTORING CON RECURSOS.

3.1 Luego de treinta (30) días contados a partir del "Plazo Convenido" sin que se haya producido el "Saldo", **LAS PARTES** acuerdan terminar la presente operación (en lo adelante, "la Terminación").

3.2 Para proceder a "la Terminación", **EL VENDEDOR** se obliga a producir la "Liquidación del Reembolso" a su cargo y a la restitución del "Precio del Factoring" a favor de **EL COMPRADOR**.

3.3 Recíprocamente a la obligación descrita en la cláusula 3.2 de este acto, **EL COMPRADOR** se obliga transmitir a favor de **EL VENDEDOR** el Crédito cedido, conjuntamente con toda la documentación que lo sustenta, debidamente endosada si fuese el caso.

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO PAGADO POR ERROR POR EL PAGADOR.

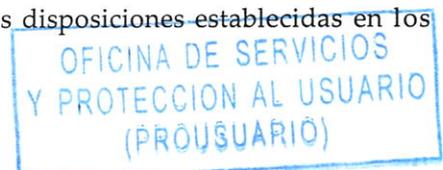
4 **EL VENDEDOR** se obliga a reembolsar en favor de **EL COMPRADOR**, por conducto del e-FACTORING BANRESERVAS, en un plazo de dos (2) días laborables, los pagos que reciba por error de parte de cualquier Pagador del "Crédito". En caso de que **EL VENDEDOR** no realice el pago en el tiempo estipulado, se obliga a pagar a favor de **EL COMPRADOR** un 5.00% del total del Crédito, por cada mes o fracción del mismo, a título de cláusula penal.

ARTÍCULO QUINTO: NO DELEGACIÓN DE TERCEROS.

5.1 **EL VENDEDOR** se compromete a no transferir o delegar en terceros, sin la previa aprobación por escrito de **EL COMPRADOR**, los derechos, compromisos y obligaciones que le corresponden en virtud del presente acto.

5.2. Corresponde a **EL COMPRADOR, CESIONARIO** o a la parte más diligente, notificar el Acto de Cesión del presente Factoring con Recurso, de conformidad con las disposiciones establecidas en los

2760



artículos 1690 y siguientes del Código Civil de la República Dominicana, en los casos que fuese necesario.

5.3 Todo pago realizado por el Pagador deberá ser efectuado válidamente en manos de **EL BANCO**.

ARTÍCULO SEXTO: DE LA GARANTÍA.

6.1 **EL VENDEDOR** se constituye en garante solidario e indivisible de las obligaciones de pago a cargo del Pagador, constituyéndose en co-deudor de dichas obligaciones, renunciando a invocar el derecho de excusión.

6.2 En virtud de la garantía solidaria e indivisible acordada por **EL VENDEDOR** a favor de **EL COMPRADOR**, **EL VENDEDOR** garantiza íntegramente la totalidad de los derechos transmitidos en el "Crédito".

ARTÍCULO SEPTIMO: DE LAS DECLARACIONES, REPRESENTACIONES Y GARANTÍAS DE LAS PARTES.

7.1 **EL COMPRADOR** declara y garantiza bajo fe de juramento que:

7.1.1 Tiene total poder y capacidad legal para llevar a cabo su negocio en la República Dominicana, así como para quedar legalmente vinculado y cumplir con sus obligaciones en el presente acto.

7.1.2 La suscripción y cumplimiento del presente Contrato no constituyen una violación de: (i) ninguna ley, sentencia, orden, decreto, reglamento o norma, actualmente en vigor, de ninguna corte, autoridad gubernamental o árbitro de jurisdicción competente, aplicable o relacionado con **EL COMPRADOR**, sus activos o sus negocios.

7.2 **EL VENDEDOR** declara y garantiza bajo fe de juramento que:

7.2.1 Es una sociedad comercial debidamente constituida y existente de manera válida y ha cumplido totalmente con los requisitos esenciales de sus leyes de formación.

7.2.2 Tiene total poder y capacidad legal para llevar a cabo su negocio en la República Dominicana, así como para quedar legalmente vinculado y cumplir con sus obligaciones en el presente acto.

7.2.3 El presente Contrato de Factoring con Recurso ha sido debidamente autorizado y suscrito de acuerdo con sus documentos societarios y constituye una obligación válida, legal y vinculante.

7.2.4 La suscripción y cumplimiento del presente Contrato no constituye una violación de: (i) ninguna ley, sentencia, orden, decreto, reglamento o norma, actualmente en vigor, de ninguna corte, autoridad gubernamental o árbitro de jurisdicción competente, aplicable o relacionado con sus activos o sus negocios; (ii) los documentos constitutivos u otros documentos corporativos, contratos o acuerdos de los que sea parte, o en virtud de los cuales esté vinculado.

2760



7.2.5 Su representante legal tiene autoridad suficiente para suscribir este Contrato en su representación.

7.3 **LAS PARTES** declaran y garantizan bajo fe de juramento que:

7.3.1 Han suscrito libremente este acto.

7.3.2 Reconocen que en la presente operación no intervino ninguna oferta pública en la forma definida por la Ley de Mercados de Valores y sus modificaciones.

ARTÍCULO OCTAVO: MISCELÁNEOS.

8.1 En caso de coexistir o interpretarse alguna incongruencia o diferencia con las definiciones y reglas contenidas en el Contrato Matriz con el contenido del presente Contrato Factoring con Recurso, primará lo convenido en el Contrato Matriz.

8.2 En caso de declararse nula cualquier cláusula, o títulos contenidos en el presente acto, esto no invalidará sus demás cláusulas o artículos.

ARTÍCULO NOVENO: DE LOS ENCABEZADOS.

9.1 **LAS PARTES** acuerdan que el "Contrato Matriz" así como los "Manuales" que fueren entregados junto al antes indicado contrato y elaborados por **EL BANCO**, forman parte del presente contrato.

9.2 Los encabezados o títulos de las diversas secciones o artículos contenidos en el presente Contrato se incluyen sólo para facilidad de referencia y no forman parte de lo acordado por **LAS PARTES**, así como tampoco deberán consultarse para interpretar los términos de los mismos.

ARTÍCULO DÉCIMO: LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

10.1. En caso de conflictos derivados de este contrato, **LAS PARTES** acuerdan sujetarse a los tribunales ordinarios de la República Dominicana, sin perjuicio de las vías administrativas permisibles a **LAS PARTES** conforme lo dispuesto en la Ley Monetaria y Financiera y los reglamentos emitidos a tales efectos por la Administración Monetaria y Financiera.

10.2 El presente convenio se regirá por las leyes de la República Dominicana y se remite al derecho común para todo aquello que no haya sido pactado de manera expresa por **LAS PARTES**.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: ELECCIÓN DE DOMICILIO.

11.1 **LAS PARTES** hacen elección de domicilio en las direcciones que se indican en la introducción del presente Contrato, sin perjuicio de las notificaciones que se hagan en las direcciones que en el futuro sean su domicilio legal.

11.2 **LAS PARTES** acuerdan poder intercambiar comunicaciones válidamente a través de los siguientes correos electrónicos:



EL VENDEDOR: _____

EL COMPRADOR: e-Factoring@banreservas.com

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y el otro para cualquier finalidad adicional, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los _____ (___) días del mes de _____ del año _____ (_____).

POR EL VENDEDOR:

POR EL COMPRADOR, BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA,
BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

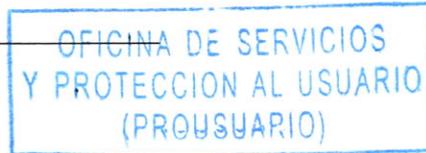
VÍCTOR ENRIQUE MORILLO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

YADIRA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE LA ROSA
GERENTE FACTORING

Yo _____ Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios con la matrícula número _____ CERTIFICO Y DOY FE: que las firmas que aparecen escritas precedentemente han sido puestas libre y voluntaria por _____, VÍCTOR ENRIQUE MORILLO MARTÍNEZ y YADIRA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE LA ROSA, de generales que constan, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran a utilizar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que debe darse entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los _____ (___) días del mes de _____ del año _____ dos mil _____ (_____).



ABOGADO NOTARIO PÚBLICO



2760

ANEXO I

Costos y Gastos por cuenta del Vendedor

- Comisión de Venta de Factura en e-Factoring: 1.30% sobre el monto de la factura
- Notificación al Pagador mediante Acto de Alguacil: RD\$500.00
- Tasa de Descuento: A ser aceptada previamente por el Vendedor a través de la plataforma e-Factoring

Contrato Núm.: _____



RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y CONSTITUCIÓN DE FIANZA SOLIDARIA

Quien suscribe, _____, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. _____, de este domicilio y residencia, actuando en mi calidad de _____, de _____, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número _____, Registro Mercantil número _____, con domicilio y asiento social en _____, entidad que en lo adelante de este acto se denominará **EL VENDEDOR** o por su propio nombre, mediante el presente documento declaro lo siguiente:

PRIMERO: Que en fecha _____, suscribimos un Contrato de Factoring con Recurso, con el Banco de Reservas de la República Dominicana, **EL COMPRADOR**, cediendo los Créditos de que somos titulares y acreedores frente a **EL PAGADOR**, con todos sus accesorios, que detallamos a continuación:

Fecha	Vencimiento	Monto Factura	Monto Negociado	NCF	Pagador	Instrumento	Núm.	Monto Transmitido	Tasa/Plazo Negociado

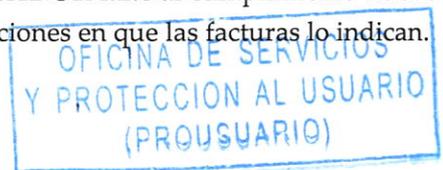
SEGUNDO: Que en relación con el contrato de Factoring con Recurso, descrito precedentemente, reconocemos que: a) la sociedad _____ funge como **EL PAGADOR** para los fines de este documento; y, b) **EL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES** como **EL COMPRADOR**.

TERCERO: Por medio del presente documento declaramos y reconocemos tener frente a **EL PAGADOR** la titularidad de los Créditos incluido sus accesorios, cedidos en virtud del Contrato de Factoring con Recurso, ascendente a un monto total de _____ (_____).

CUARTO: Como consecuencia del Contrato de Factoring antes mencionado, hemos recibido de manos de **EL COMPRADOR**, la suma de _____ (_____) por el valor de dichas facturas.

QUINTO: Por medio del presente documento y al haber recibido los valores antes indicados, nos constituimos en **FIADORES SOLIDARIOS** de todas y cada una de las obligaciones de pago asumidas por **EL PAGADOR** frente a **EL COMPRADOR**, conforme a las facturas antes indicadas, por la suma de _____ (_____), más sus intereses y accesorios, gastos legales y honorarios profesionales, resultantes del Contrato de Factoring con Recurso descrito en otra parte del presente documento, y en consecuencia comprometemos frente a **EL COMPRADOR** la universalidad de todos nuestros bienes, presentes y futuros, por el monto y concurrencia de la suma de _____ (_____), hasta el pago total y definitivo de las mismas, en el caso de que **EL PAGADOR** falte al cumplimiento de sus obligaciones de pago frente a **EL COMPRADOR** en los términos y condiciones en que las facturas lo indican.

2760



PÁRRAFO: En nuestra condición de FIADORES SOLIDARIOS, renunciamos expresamente por medio de este documento, al beneficio de excusión y división.

SEXTO: Que el suscrito pagará en provecho de **EL COMPRADOR**, la suma de _____, _____ (_____), contra simple presentación de cualquier medio legal que compruebe dicho incumplimiento.

SÉPTIMO: Que la presente Garantía Solidaria se constituye sin perjuicio de cualesquiera otras garantías que se hayan otorgado en virtud de documentos o contratos anteriores y estará vigente hasta tanto **EL PAGADOR** cumpla con los compromisos de pago contraídos con **EL VENDEDOR**.

OCTAVO: Para todas las consecuencias del presente acto, **EL VENDEDOR** hace formal elección de domicilio en la dirección establecida en este documento, acordando expresamente que cualquier notificación podrá ser realizada válidamente en el siguiente correo electrónico: _____.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y otra para el notario público actuante, en la ciudad de _____ de la República Dominicana, a los _____ (____) días del mes de _____ del año _____ (____).

POR EL VENDEDOR:

Yo _____ Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula número, CERTIFICO Y DOY FE que la firma que aparece en el presente documento fue puesta libre y voluntariamente por el señor _____, cuyas generales y calidades constan, y me ha declarado bajo la fe del juramento que esa es la forma como acostumbra a firmar y dar validez a todos los actos de su vida sean públicos o privados. En la ciudad de _____ República Dominicana, a los _____ (____) días del mes de _____ del año _____ (____).

2760



Notario Público

